

Buenos Aires, 14 de octubre de 2016

Visto: El expediente electrónico EX-2016-00011052- -JUS-DGA y;

### Considerando

La Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires -Ju.Fe.Jus.- ha convocado a Reunión de Comisión Directiva que tendrá lugar el viernes 21 de octubre en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán.

En representación del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asistirá su Presidente, Dr. Luis Francisco Lozano.

La Dirección General de Administración ha dispuesto, a través de la Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales, las acciones pertinentes.

En función de lo establecido por Acordada n° 11/2009 numeral 8, la Presidencia del Tribunal tendrá a su cargo la autorización de las misiones al interior y exterior del país. Toda vez que el Presidente del Tribunal integra la misión oficial; corresponde que su función a este respecto sea ejercida por la señora Vicepresidente. En consecuencia, y en uso de las facultades que le son propias,



**LA VICEPRESIDENTE DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

1. **Encomendar** al Señor Presidente Dr. Luis Francisco LOZANO, el desplazamiento en comisión en oportunidad de la realización de la Reunión de Comisión Directiva de Ju.Fe.Jus., a realizarse el 21 de octubre del corriente año en la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán.
2. **Autorizar** a la Dirección General de Administración a la cobertura de los gastos en concepto de traslados aéreos y alojamiento para el magistrado, imputables a las partidas correspondientes del presupuesto vigente.
3. **Autorizar** a la Dirección General de Administración al pago de medio viático diario al magistrado, conforme lo establecido por las Acordadas nº 11/2009 y 38/2014, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
4. **Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

crm
rgm

Ana María Conde  
Vicepresidenta

RESOLUCIÓN/PTSJ Nº 43 /2016/